

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone lo siguiente: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.";

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 395 de 4 de agosto de 2008, y sus reformas, determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;

Que, el inciso segundo del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece "[...] El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso."

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en sus artículos 6 y 43 establece disposiciones sobre la delegación de las facultades previstas para la máxima autoridad y las Reformas al Plan Anual de Contrataciones

Que, en el literal b) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Es responsabilidad de cada autoridad delegada enlistada en el Art. 6 de la presente resolución, independientemente del monto de autorización de gasto, reformar el Plan Anual de contrataciones en el portal de compras públicas dentro del ejercicio fiscal correspondiente y del presupuesto a cargo de la correspondiente unidad u órgano administrativo";

Que, en el literal c) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las reformas al Plan Anual de Contrataciones de la Administración General y sus Direcciones Metropolitanas adscritas serán autorizadas por el Director Metropolitano Administrativo";

Que, en el literal d) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las resoluciones reformativas al Plan Anual de Contrataciones será emitidas a través de la herramienta SIPARI y aprobadas por cada autorizador de gasto";

Que, en el literal e) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " La publicación en el portal de compras públicas del Plan Anual de Contrataciones, así como de las resoluciones reformativas aprobadas estará a cargo de la Dirección Metropolitana Administrativa".

Que, mediante Resolución No. ADMQ 001-2024, de 10 de enero del 2024, el Alcalde Metropolitano de Quito, resolvió aprobar el Plan Anual de Contrataciones para el año 2024 del GAD del distrito Metropolitano de Quito.

Que, mediante Resolución Nro. ADMQ 010-2023, de 12 de julio de 2023, el Alcalde Metropolitano de Quito resolvió sustituir el artículo 6 de la Resolución Nro. A-089 de 8 de diciembre de 2020, modificado mediante Resolución Nro. AQ 010-2023 de 23 de marzo de 2023, y emitir nuevas delegaciones para los procedimientos de contratación pública.

Que, Mediante Memorando No. GADDMQ-AZC-DZDSE-2024-0185-M de 17 de abril de 2024, suscrita por la DIRECTORA ZONAL DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO comunicó al Administrador Zonal Calderón; "A través del presente, se solicita realizar la reforma al PAC 2024 de la Administración Zonal Calderón dentro de los proyectos a cargo de las Unidades Zonales pertenecientes a la Dirección Zonal de Desarrollo Social y Económico. Revisada la información constante tanto en el PAC 2024 y el PAI-POA 2024 se evidencia la necesidad de realizar ajustes en los cuatrimestres y rubros establecidos en el Plan Anual de Compras (PAC) 2024", razón por la cual

solicito a Usted la Reforma al PAC de la Dirección de Desarrollo Social y Económico.

SITUACIÓN INICIAL:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO O ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2024	730613	9290000121	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CAPACITACION PARA FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA INNOVACION Y TECNIFICACION PRODUCTIVA DE MIPYMES LOCALES AZCA	1	UNIDAD	5.575,56	2	NORMALIZAD	NO	FERIAS INCLUSIVAS
2024	730249	859700011	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE PRODUCCION DE EVENTOS PARA LA EJECUCION DE LOS CIRCUITOS FERIALES ADMINISTRACION ZONAL CALDERON	1	UNIDAD	21.000,00	1	NORMALIZAD	NO	FERIAS INCLUSIVAS
2024	730505	641000023	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA DOBLE CABINA QUE INCLUYE CONDUCTOR PARA LA MOVILIZACION DE PERSONAL DE LA UNIDAD DE SALUD DE LA DIR	1	UNIDAD	10.000,00	2	NORMALIZAD	NO	FERIAS INCLUSIVAS
2024	730204	891211011	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE EDICION E IMPRESION PARA EL FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO PARTICIPATIVO DE LOS GAP Y O EN SITUACION DE VULNERABILIDAD	1	UNIDAD	1.500,00	1	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA
2024	730505	641000023	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETAS PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DE LAS ACCIONES DE PROMOCION DE DERECHOS AZCA	1	UNIDAD	5.666,51	2	NORMALIZAD	NO	FERIAS INCLUSIVAS
2024	730235	632300021	SERVICIO	CONTRATACION DE ALIMENTACION PARA LOS PARTICIPANTES DE LAS ACCIONES EN PROMOCION DE DERECHOS AZCA	1	UNIDAD	1.000,00	1	NORMALIZAD	SI	CATALOGO ELECTRONICO
2024	730804	321290011	BIEN	ADQUISICION DE INSUMOS DE OFICINA PARA TALLERES DE CAPACITACION EN PROMOCION DE SALUD A LA COMUNIDAD AZCA 2024	1	UNIDAD	1.500,00	2	NORMALIZAD	SI	CATALOGO ELECTRONICO

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. A-089 de 8 de diciembre del 2020, y el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la reforma al Plan Anual de Contratación - PAC 2024 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito conforme el siguiente detalle:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2024	730613	9290000121	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CAPACITACION PARA FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA INNOVACION Y TECNIFICACION PRODUCTIVA DE MIPYMES LOCALES AZCA	1	UNIDAD	6.000,00	2	NORMALIZAD	NO	FERIAS INCLUSIVAS
2024	730249	859700011	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE PRODUCCION DE EVNTS PAR LA EJECU DE LOS CRUITS FRIALS Y FCHS EMBLMTCS DE LOS GRPS DE ATNCIÓN PRIORI O EN SITUA DE VULNERA AZCA	1	UNIDAD	25.573,32	2	NORMALIZAD	NO	FERIAS INCLUSIVAS
2024	730505	641000023	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA DOBLE CABINA QUE INCLUYE CONDUCTOR PARA EL PROYECTO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICION-AZCA 2024	1	UNIDAD	10.000,00	2	NORMALIZAD	NO	FERIAS INCLUSIVAS
2024	730204	891211011	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE EDICION E IMPRESION PARA EL FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO PARTICIPATIVO DE LOS GAP Y O EN SITUACION DE VULNERABILIDAD	1	UNIDAD	1.400,00	2	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA
2024	730505	641000023	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETAS PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DE LAS ACCIONES DE PROMOCION DE DERECHOS AZCA	1	UNIDAD	6.000,00	3	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA
2024	730235	632300021	SERVICIO	CONTRATACION DE ALIMENTACION PARA LOS PARTICIPANTES DE LAS ACCIONES EN PROMOCION DE DERECHOS AZCA	1	UNIDAD	900,00	1	NORMALIZAD	SI	CATALOGO ELECTRONICO
2024	730804	321290011	BIEN	ADQUISICION DE INSUMOS DE OFICINA PARA TALLERES DE CAPACITACION EN PROMOCION DE SALUD A LA COMUNIDAD AZCA 2024	1	UNIDAD	1.500,00	1	NORMALIZAD	SI	CATALOGO ELECTRONICO

Eliminar Proceso de Adquisición del PAC:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO O ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2024	730249	859700011	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE PRODUCCION DE EVENTOS PARA LA EJECUCION FECHAS EMBLEMATICAS DE LOS GRUPOS DE ATENCION PRIORITARIO Y O EN SITUACION DE VUL	1	UNIDAD	5.131,25	1	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA

Art. 2.- Disponer a la Dirección Administrativa Financiera, reforme el PAC 2024 de la Administración Zonal Calderón en el Portal de Compras Públicas del SERCOP y también en el Sistema Institucional Municipal SIPARI.

Artículo 3.- Publicar la presente reforma del PAC, en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, a los 17 días del mes de Abril de 2024

MGS. DAVID FABIÁN PAZ VIERA
ADMINISTRADOR ZONAL CALDERÓN
ADMINISTRACIÓN CALDERÓN

Revisado por: ING. JENNY PATRICIA PINOS TACL

Elaborado por: MAUSHINAC